



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 24314/2017

VISTO:

El EXP-UNC: 24314/2017 por el cual la Secretaría Académica solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para dos cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cod. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 917/2017, se aprueba el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cod. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea y se designa a los miembros del tribunal interviniente. fs (124)

Que se cumplieron todas las instancias exigidas para la tramitación del Concurso Docente conforme las normas vigentes que regulan la materia.

Que el Tribunal actuante estableció un Orden de Mérito por unanimidad obrante a fs (182).

Que los miembros concursantes fueron notificados de lo resuelto por dicho Jurado. En particular la postulante Lucía Irene Mengo fue notificada por Carta Documento en su domicilio según consta a fs (187)

Que la postulante Lucía Irene Mengo, DNI 12.245.589 presentó una impugnación al dictamen emitido por el tribunal del concurso, que se tramita por el expediente 10314/2018, obrante a fs (195) anexo a los autos de marras.

Que las actuaciones correspondientes se elevaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, emitiendo al respecto el Dictamen N° 62481/2018 que reza "Por todo lo expuesto, el HCD podrá disponer ampliación y aclaración del dictamen del Jurado..." fs (199)

Que el H. Consejo Directivo de la FCC aprobó la RHCD N° 22/2018 por la que se solicita ampliación y aclaración del dictamen al Jurado interviniente en el concurso. fs (206)

Que el Jurado actuante se reunió y produjo la ampliación y aclaración de dictamen solicitadas según consta a fs (209/212), siendo debidamente notificados todos los concursantes. En particular, la postulante Lucía Irene Mengo fue notificada por Cédula de Notificación en su domicilio constituido, fs (215).

Que la postulante Lucía Irene Mengo, DNI 12.245.589, presentó una impugnación al concurso, al dictamen y a la ampliación y aclaración de dictamen respectivamente, realizados por el Tribunal del concurso, que se tramitó por el EXP-UNC 22799/2019 obrante a fs (219) anexo al presente.

Que dichas actuaciones se elevaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, la cual emitió el Dictamen N° 66170/2019, fs (223/225), donde se señala que "Por todo lo expuesto y de compartirse el criterio y los fundamentos académicos que han servido de sustento a la conclusión del Jurado, podrá el HCD dictar resolución rechazando la impugnación intentada, por resultar sustancialmente improcedente y designar a los primeros en el orden de mérito conforme a lo dictaminado por el Jurado."

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 02 de diciembre de 2019, sugirió: rechazar la impugnación presentada por la Lic. Mengo, aprobar el dictamen, la ampliación de dictamen y el orden de mérito dictado por el Tribunal actuante y designar en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cod. 111) por concurso en la asignatura Historia Social Contemporánea a la Prof. María E. Alaniz y a la Prof. Isabel Naranjo Noreña, por el tiempo reglamentario.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la postulante Lucía Irene Mengo, DNI 12.245.589.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Dictamen, la Ampliación y Aclaración de Dictamen emitidos por el Tribunal Evaluador del Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cod. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social y en consecuencia aprobar el siguiente Orden de Mérito:

- 1) MARÍA ERCILIA ALANIZ
- 2) ISABEL CRISTINA NARANJO NOREÑA

ARTÍCULO 3º: Designar a MARÍA ERCILIA ALANIZ, DNI N° 17.244.217, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cod. 111) por concurso en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del día de la fecha y por el término estatutario.

ARTÍCULO 4º: Designar a ISABEL CRISTINA NARANJO NOREÑA, DNI N° 95.576.130, , en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cod. 111) por concurso en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del día de la fecha y por el término estatutario.

ARTÍCULO 5º: La Prof. ALANIZ y la Prof. NARANJO NOREÑA, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.


ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese al Área de Educación a Distancia y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD| FCC N°

0248


Mgter. Mariela Lucrecia Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba